

**Artículo 3A.** Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta ley, el contribuyente deberá obtener, de la Tesorería municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

## CAPITULO II Presupuesto de Ingresos

**Artículo 4.** Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Oxchuc, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2026, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingreso extraordinarios; así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE\$
<b>TOTAL, GENERAL</b>	416,799,531.05
<b>1. IMPUESTOS</b>	
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	137,802.68
1.2 IMPUESTOS SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	
1.3 IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	
1.4 IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	
1.5 DEL IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOPEDAJE. USTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	
<b>2. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>	
2.1 MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	
2.2 POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	
2.3 PANTEONES	
2.4 RASTROS PÚBLICOS	
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS	
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	
2.7 LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS	
2.8 ASEO PÚBLICO	
2.9 INSPECCIÓN SANITARIA	
2.10 LICENCIAS	
2.11 CERTIFICACIONES	
2.12 LICENCIAS PERMISOS, REFRENDOS Y OTROS	



2.13 SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONCESIONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	
2.14 DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VÍA PÚBLICA	
2.15 POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	
<b>3. CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS</b>	
3.1 AGUA POTABLE	
3.2 DRENAJES Y ALCANTARILLADO	
3.3 BANQUETAS Y GUARNICIONES PÚBLICA	
3.4 PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA	
3.5 ALUMBRADO	
3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS	
<b>4. PRODUCTOS</b>	
4.1 VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	
4.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	
4.3 LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	
4.5 UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CRÉDITOS Y VALORES QUE POR ALGÚN TÍTULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	
4.6 OTROS	
<b>5. APROVECHAMIENTOS</b>	
5.1 MULTAS	
5.2 RECARGOS	
5.3 REPARACIÓN DEL DAÑO	
5.4 CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	
5.5 RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	
5.6 DONATIVOS HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	
5.7 ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	
5.8 TESOROS	
5.9 INDEMNIZACIONES	
5.10 FIANZAS O CAUCIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	
5.11 REINTEGROS Y ALCANCES	



5.12 LOS DEMÁS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS, NI PARTICIPACIONES	
<b>6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL</b>	
6.1 FAISMUN	306,017,888.00
6.2 FAFM	54,662,660.00
6.3 FGP	47,423,387.29
6.4 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	8,557,793.08

**Título Segundo  
Impuestos**

**CAPITULO I  
Impuesto Predial**

**Artículo 5.-** Es objeto de este impuesto:

- I.- La propiedad, la copropiedad, el condominio y la posesión de predios, así como las construcciones edificadas en los mismos; y
- II.- Los derechos incorporados en los certificados de participación inmobiliaria, en los certificados de vivienda o en cualquier otro Título similar que, autorizando el aprovechamiento directo de un inmueble, origine sobre este el derecho de propiedad.

**Artículo 6.-** Son sujetos de este impuesto:

- I.- Los propietarios, copropietarios y condominios de predios;
- II.- Los titulares de certificados de participación inmobiliaria, de certificados de vivienda o de cualquier otro Título similar;
- III.- Los poseedores que por cualquier Título tengan la concesión, explotación, uso o goce de predios del dominio del estado, de los municipios o de la federación;
- IV.- Los poseedores de bienes vacantes;
- V.- Los fideicomitentes, mientras sean poseedores del predio objeto del fideicomiso; o los fideicomisarios que estén en posesión del predio, aun cuando no se les haya transmitido todavía la propiedad, o los terceros adquirentes o posesionarios por cualquier acto derivado de un fideicomiso;
- VI.- Quienes tengan la posesión a Título de dueño, así como quienes se encuentren en posesión de bienes inmuebles susceptibles de regularización; y

